



MUNICIPIO  
PROFRACIONAL

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLJO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM002936

508 A15

NOMBRE: MORA MARTINEZ BEATRIZ  
UBICACIÓN: SAN FRANCISCO  
COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA  
CALLE CRUCE 1: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL  
CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO  
GIRO: VARIOS FLORES Y ARTICULOS DE REGALO  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

01-septiembre-2010

EXTERIOR: ETE INTERIOR: GASOL

IMPORTE MT: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 13

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2010

IMPORTE: \$100.20

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2010

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	10:00:40 a	A:	07:00:40 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI DE 10:00:40 a A: 07:00:40 p	DOMINGO	SI DE	10:00:40 a	A:	07:00:40 p	
JUEVES	NO TRABAJA						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

COMERCIANTE TRABAJA DIARIO POR CONTINGENCIA SÓLO TRABAJA ESTOS DIAS



Gobierno de

ACEPTÓ

*PLAHM de Chávez*

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**TLAQUEPAQUE**  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS**

MORA MARTINEZ BEATRIZ

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la cual tiene una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y consumo de drogas y sustancias psicóticas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.